

PI-G-02

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRATEGÍA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

3					
2					
1	Se cambio la imagen institucional.	Martha Ávila <i>Profesional especializado</i>	Pedro L. Rodríguez Apoyo a Procesos	Airadin Pinedo V. Dir. Planeación	04-04-20
0	Documentos Inicial	Martha Ávila <i>Profesional especializado</i>	Pedro L. Rodríguez Apoyo a Procesos	Airadin Pinedo V. Dir. Planeación	05-03-20
REV No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. SOPORTE LEGAL	3
4. DEFINICIONES.....	3
4.1 DEFINICIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS	3
4.2 OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS	4
5. COMO ORGANIZAR LA RENDICION DE CUENTA.....	4
6. ORGANIZACIÓN	5
6.1 APRESTAMIENTO	5
6.2 ASIGNACIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES	6
6.3 DEFINICIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS.....	6
6.4 ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA	6
7. DIVULGACIÓN	6
8. CAPACITACIÓN	7
8.1 PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA	7
9. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	7
10. PRIMER MOMENTO- ANTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	7
11. SEGUNDO MOMENTO- DURANTE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	8
12. REGISTRO DE ASISTENTES	8
13. MAESTRO DE CEREMONIA.....	8
14. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA	8
15. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA	8
16. RESPUESTAS A LAS INTERVENCIONES Y OBSERVACIONES	8
17. CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	9
18. CIERRE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	9
19. EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA	9

1. INTRODUCCIÓN

En la última década el estado colombiano ha venido promoviendo una cultura de transparencia y acceso a la información pública en las entidades del estado.

La Universidad de la Guajira en su carácter de ente público ha venido atendiendo estas directrices del estado y es así como desde el año 2007 ha desarrollado Audiencias Públicas de La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, como herramienta para informar a la ciudadanía sobre la gestión adelantada y a la vez generar los espacios de participación acorde con las políticas nacionales.

El presente documento ha sido elaborado por la oficina de Oficina de Planeación el cual se constituye en la guía que contiene orientaciones para la materialización de la estrategia de Rendición de Cuentas, espacio donde se puede interactuar con la comunidad en general con el propósito de generar confianza y credibilidad entre los grupos de interés con los cuales la institución mantiene una estrecha relación; este proceso facilita el control social, la lucha contra la corrupción en búsqueda de la transparencia de la gestión.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer los lineamientos institucionales en materia de audiencias públicas de rendición de cuentas, ser el instrumento metodológico para la formulación e implementación de las estrategias de Rendición de Cuentas a los ciudadanos acorde con las necesidades y posibilidades de la comunidad y la ciudadanía.

3. SOPORTE LEGAL

El presente manual se soporta además de la Autonomía Universitaria, promulgada en la constitución política de 1991 y la ley 30 de 1992 en las siguientes normas Ley 1757 de 2015 artículo 50, 52 y 53; Decreto 1499 de 2017 MIPG; CONPES 3654 de 2010 Política de rendición de cuentas de la Rama ejecutiva a los ciudadanos; CONPES 3785 de 2013 Política Nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano, Manual único de Rendición de Cuentas de la Función Pública.

4. DEFINICIONES

4.1 DEFINICIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En el documento CONPES 3654 se indica que en su “acepción general la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

En este mismo tenor la Universidad de La Guajira, acoge la concepción descrita por el documento Compes y define dentro de su autonomía que la audiencia pública de rendición de cuentas es el proceso mediante el cual, la institución a través de sus órganos de dirección rinde informe público a la comunidad sobre la forma como ejecuta los recursos, las decisiones, la gestión realizada, proyectos, los resultados de sus planes de acción y metas alcanzadas entre otras.

4.2 OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

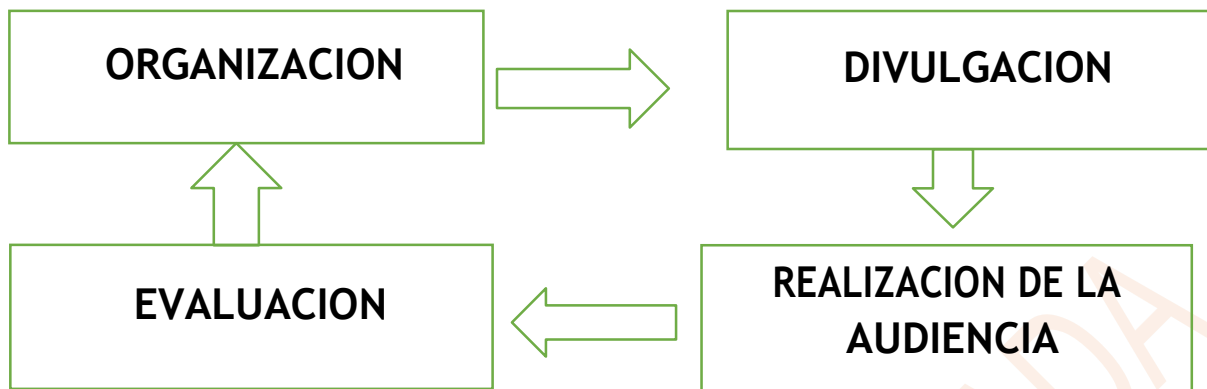
Son Objetivo de la rendición de cuentas para la Universidad de La Guajira, los siguientes:

- Cumplir con la responsabilidad de rendir cuentas de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1757 de 2015.
- Fomentar la transparencia, el gobierno abierto y la participación ciudadana en la gestión de la administración pública.
- Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos, para lo cual la información que se suministra sea comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.
- Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la institución y los ciudadanos; la idea no solo es informar, sino también explicar y justificar la gestión pública.
- Promover la generación de buenas prácticas de Rendición de Cuentas al interior de la institución.
- Informar sobre la forma como ejecuta los recursos, las decisiones, la gestión realizada, proyectos, metas alcanzadas entre otras.

5. COMO ORGANIZAR LA RENDICION DE CUENTA

Para diseñar el proceso de rendición de cuentas para el año 2018 de la Universidad de La Guajira, se asumieron las directrices establecidas en el manual único de rendición de cuentas dispuesto por la Función Pública que fija cuatro etapas para un diseño efectivo, las cuales son: Aprestamiento, Diseño, Implementación y Desarrollo y el Seguimiento y Evaluación.

Esas etapas se evaluaron por el comité de planeación el cual determinó la siguiente estructura para el desarrollo de la audiencia pública de la rendición de cuentas sin perder de vista la concepción de la Función Pública. En la organización se trata de integrar la operatividad institucional y divulgársela a la comunidad, sin ningún tipo de discriminación. El proceso de rendición de cuentas para la Universidad de La Guajira se concibió bajo el siguiente esquema:



6. ORGANIZACIÓN

Por su naturaleza la organización de la audiencia pública de rendición de cuentas será asumida por las oficinas de Planeación y la de Protocolo. Además, todos los líderes de proceso serán responsables en la entrega de información que consolida el informe de Gestión, soporte para la audiencia pública de rendición de cuentas que es presentada a la comunidad. Además, es importante la participación de las dependencias de: Comunicaciones, Recursos Físicos y Académicos, Audiovisuales, Dirección de Sistemas, con el fin de soportar a nivel logístico y divulgación; para que el evento sea un éxito. Durante esta etapa el Comité de Planeación debe ser convocado para definir los temas a tratar y a priorizar en la audiencia pública de rendición de cuentas acorde a los lineamientos definidos por la Función Pública.

La institución institucionalizará la rendición de cuentas mediante Resolución rectoral donde se convocará a la ciudadanía en general y se establecerá el cronograma de actividades de la misma.

Para dar soporte a la convocatoria y hacer claridad sobre la forma de participar en la audiencia se definieron los siguientes aspectos propios de una organización lógica para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas de acuerdo a los lineamientos de la Función Pública.

La organización contempla las siguientes acciones:

6.1 APRESTAMIENTO

Esta fase busca informar, sensibilizar y motivar a los actores institucionales sobre el proceso de Audiencia Pública Rendición de Cuentas para garantizar la participación de la ciudadanía en la misma. Está conformado por actividades: definición del equipo líder e identificación del estado actual de rendición de cuentas (informe de Control Interno sobre la Rendición de Cuentas 2017).

6.2 ASIGNACIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

La Oficina de Planeación definirá los roles y responsabilidades de cada una de las dependencias participantes en el proceso de organización de la audiencia pública de rendición de cuentas.

6.3 DEFINICIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

Hacen parte de este grupo, de acuerdo a lo definido en el Plan Prospectivo de Desarrollo Ciencia Tecnología e innovación 2030 los siguientes actores:

Consejeros, asociaciones universitarias, diputados, Gobernador del departamento, alcaldes, organismos de control, comunidad civil. Comunidad universitaria: estudiantes, docentes, administrativos, egresados y directivos.

6.4 ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA

La oficina de Protocolo, con el soporte de la oficina Recursos Físicos, definirán la organización y la logística para el evento, previa definición del sitio donde se desarrollará la Rendición de cuentas (Definido por la Alta Dirección), y al esquema definido en la convocatoria.

7. DIVULGACIÓN

La Oficina de comunicaciones a través de las siguientes acciones difunde lo concerniente al evento:

- Promocionar el evento desde la página web, redes sociales, emisora institucional y otras existentes en el municipio.
- Difusión en los boletines de prensa.
- Foros virtuales, block informativo, carteleras,
- Avisos publicitarios en el periódico que circula en el municipio.
- La Oficina de protocolo deberá enviar de tarjetas a las diversas instancias del Departamento.
- Envío de correo electrónico a los estamentos docentes, administrativos, funcionarios y estudiantes registrados en la base de datos institucional; la oficina de egresados se encarga de invitar al estamento graduado.

8. CAPACITACIÓN

Se trata de que a través de procesos pedagógicos enterar a los estamentos y comunidad en general sobre los aspectos más relevantes de la rendición de cuentas, el objetivo y como participar en la misma. Para ello se utilizarán todos los medios que posee la institución en materia de divulgación. En las redes sociales mediante un foro abierto, previo al evento se socializan los temas a tratar en la rendición de cuentas en las áreas de docencia, investigación, extensión y financiera.

8.1 PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA

La Constitución Política de Colombia de 1991 nos dio a todos los ciudadanos, la posibilidad de participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública. Al mismo tiempo, determinó la forma como los ciudadanos participamos en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de la gestión estatal.

La Universidad de La Guajira consiente de esta responsabilidad definió dos momentos antes y durante la realización del evento para que la ciudadanía participe activamente en el proceso de rendición de cuentas.

9. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para la Universidad de La Guajira se concibe la elaboración de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas como el espacio donde se puede interactuar con la comunidad en general con el propósito de generar confianza y credibilidad entre los grupos de interés con los cuales la institución mantiene una estrecha relación; a través de ella se facilita el control social.

La Audiencia Pública de Rendición de cuentas en la Universidad de La Guajira se desarrollará en dos momentos:

10. PRIMER MOMENTO- ANTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

En este primer momento la Universidad de la Guajira a través de la Oficina de Planeación deberá disponer del informe de gestión de la vigencia en lugar visible desde la página web, para que la comunidad lo consulte y pueda participar con preguntas o inquietudes previas a la audiencia pública de rendición de cuentas mediante un link donde la comunidad podrá registrar virtualmente sus inquietudes las mismas serán resueltas en el espacio destinado para ello en el evento.

Las preguntas que la comunidad logre hacer antes del acto público de rendición de cuenta a través de los medios dispuestos para ello serán respondidas por el rector, una vez que el maestro de ceremonia anuncie que se ha llegado a la sesión de pregunta.

11. SEGUNDO MOMENTO- DURANTE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El segundo momento contempla el acto de rendición de cuentas como tal donde se deben destacar las siguientes acciones por su aporte al proceso:

12. REGISTRO DE ASISTENTES

Antes de ingresar al evento los asistentes deberán registrarse, recibirán información para una mejor participación en el evento.

13. MAESTRO DE CEREMONIA

La Oficina de comunicaciones asignará dentro del personal que tiene a su cargo las funciones de maestro de ceremonia de la Audiencia Pública, quien presenta la agenda y da a conocer los lineamientos del desarrollo del evento, lleva el control del tiempo de las intervenciones verbales, evita que la audiencia se convierta en un debate.

14. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

En el marco del Consejo Superior se realiza la instalación del evento, el presidente cede la palabra al rector para que presente su informe.

15. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

El rector como representante legal de la Universidad de La Guajira, y delegado por el Consejo Superior hace su intervención y expondrá los temas definidos para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

16. RESPUESTAS A LAS INTERVENCIONES Y OBSERVACIONES

En este espacio de tiempo el maestro de ceremonia inicialmente dará lectura a las preguntas registradas a través de la web, las cuales serán atendidas de inmediato mientras los asistentes formulan sus preguntas a través de los formatos destinado para ello.

La oficina de Planeación será la encargada de escoger al azar preguntas que fueron formuladas durante el evento, estas serán leídas en público por el maestro de ceremonia y resueltas por el rector dentro de la audiencia con tiempo estipulado de respuesta.

Las preguntas que no son resueltas en el evento, se contarán con un tiempo de 40 días calendario contados a partir de la realización de la rendición de cuentas, a estas se les dará respuestas al correo que fue registrado previamente con la inscripción.

17. CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Con base a las disposiciones contempladas en los lineamientos de la Función Pública, referente a la rendición de cuentas el Consejo Superior designará a uno de sus miembros para que realice las conclusiones sobre el acto de Audiencia Rendición de Cuentas de la vigencia correspondiente.

18. CIERRE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Una vez resueltas las inquietudes e intervenciones planteados por los asistentes al evento a través de la página web y escuchadas las conclusiones por parte del delegado del Consejo Superior el maestro de ceremonia dará por terminada la audiencia pública de rendición de cuentas.

19. EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La evaluación se dará en dos etapas: la primera donde la Oficina de Planeación hace un consolidado con las respuestas que darán los asistentes a través del formato evaluación de audiencia pública de rendición de cuentas entregado en el momento de la inscripción.

Cerrada la audiencia pública el personal de protocolo recogerán formatos de evaluación diligenciados por los asistentes.